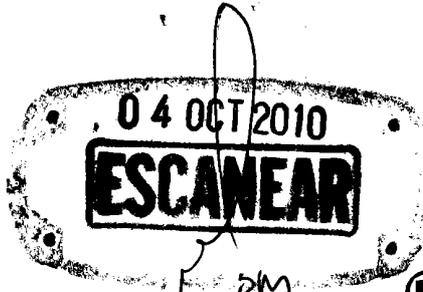
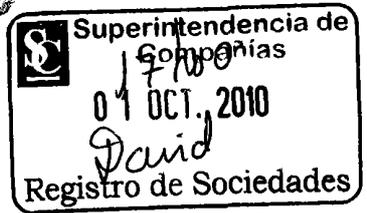


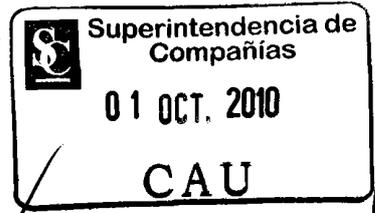
32781



Santo Domingo de los Tsáchilas 23 de septiembre de 2010.



Señores:  
**SUPERINTENCIA DE COMPAÑÍAS.**  
Presente.-



Quito  
usd 10,00

92648

De mis consideraciones.-

Reciba un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores cotidianas.

La presente tiene la finalidad de hacer conocer la venta de las participaciones del Ing. EDGAR MANUEL BAEZ QUISHPE a favor de la Lcda. SILVIA MARISOL JUMBO TORRES, y el nombramiento del nuevo Presidente de la compañía "EMBUTIDOS DON GERMAN CIA LTDA" Sr. ANSHELO RODRIGO GUILLEN ALMEIDA . Para su debido registro adjunto documentos originales de la escritura y del nombramiento.

Por la atención que digne en dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

- \* Cesión de participaciones ingresada al sistema
- \* Nombramiento de Pte ingresado al sistema

Atentamente;

4/10/2010

DM

LCDA. SILVIA JUMBO TORRES OK DM  
GERENTE GENERAL  
"EMBUTIDOS DON GERMAN" CIA LTDA.





*Ab. Marco Polo  
Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre del dos mil diez, ante mí Ab. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen los cónyuges:

**ING. EDGAR MANUEL BAÉZ QUISHPE y EC. CONSUELO DE JESUS JUMBO TORRES,**

casados, por sus propios derechos y en calidad de Cedentes; y, por otra parte la **Loda. SILVIA MARISOL JUMBO TORRES,** casada, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía:

**EMBUTIDOS DON GERMÁN CIA. LTDA,** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges: **ING. EDGAR MANUEL BAÉZ QUISHPE y**

**EC. CONSUELO DE JESUS JUMBO TORRES,** casados, por sus propios derechos y en calidad de Cedentes; y, por otra parte la **Loda. SILVIA MARISOL JUMBO TORRES,** casada, por sus propios derechos y en calidad de Cesionaria.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, mayores de edad, hábiles y capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).**- La Compañía:

**EMBUTIDOS DON GERMÁN CIA. LTDA,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 23 de febrero del 2002, ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo Dr. Eugenio Vélez, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 02.Q.IJ.1264, del 2 de abril del año 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 15 de abril del año 2002; **B).**- Posteriormente mediante

escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Dr. Eugenio Vélez, el 28 de noviembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 2 de diciembre del año 2003, el señor HERIBERT KLAUS DOTZAUER, soltero, debidamente autorizado por la junta universal de socios, cedió a favor del señor MANFRED KRAUTH, casado, con la señora DIANA ELIZABETH GUILLÉN ALMEIDA todas sus participaciones, equivalente a 18 participaciones de DIEZ DOLARES cada una, de tal manera que el señor MANFRED KRAUTH, más sus 20 participaciones que como socio fundador mantiene en dicha compañía, consolidó para si, 38 participaciones de DIEZ DOLARES cada una de ellas, estableciéndose el actual cuadro de integración de capitales de la siguiente manera:

MANFRED KRAUTH	.....	38	10	\$380
CARLOS GERMÁN GUILLÉN HERRERA	.....	2	10	\$ 20

**C).**- Posteriormente, mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Primero Interino del Cantón, Ab. Marco Polo Arellano Guerra, el 6 de abril del año 2010 e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el 8 de abril del año 2010, los cónyuges, señores: MANFRED KRAUTH Y DIANA ELIZABETH GUILLÉN ALMEIDA, casados, debidamente representados por el señor: CARLOS GERMÁN GUILLÉN HERRERA, de conformidad al Poder que se agregó como habilitante, ceden y transfieren a favor del ING. EDGAR MANUEL BÁEZ QUISHPE, casado, con la Ec. CONSUELO DE JESÚS JUMBO TORRES, el 50% de las participaciones que poseían en la Compañía "Embutidos Don Germán Cia Ltda.", que equivalen a 19 participaciones con un valor nominal de DIEZ DOLARES, dando un valor total de CIENTO NOVENTA DOLARES; **D).**- Por esta misma escritura, los

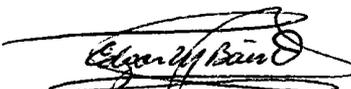
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "EMBUTIDOS DON GERMAN Cia. Ltda.**

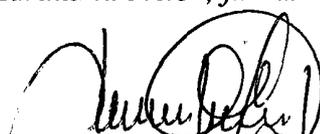
En las oficinas de la compañía Limitada "Embutidos Don Germán", ubicadas en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el Sector de las Calles Guayaquil número 200 y río Mulaute, el día de hoy martes 31 de agosto de 2010 a las 10h00, se reúnen las siguientes personas: ING. MANUEL BAEZ Q, y el SR. ANGELO GUILLÉN, es decir se encuentran reunidos el 100% del capital social, según se establece del libro de participaciones, la Econ. CONSUELO JUMBO TORRES actuará como secretaria Ad-hoc de esta junta, una vez instalada la sesión, se toma asistencia, estando presentes todos los miembros.

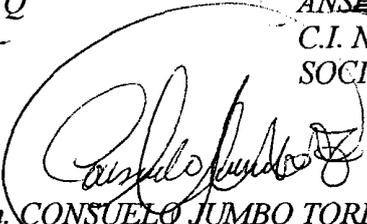
**ORDEN DEL DÍA.-PUNTO ÚNICO.** El Ing. Manuel Báez Presidente de la Compañía Limitada "Embutidos Don Germán". Expresa la cesión de sus participaciones a favor de la Lcda. Silvia Jumbo T.

Tomada palabra para Econ. CONSUELO JUMBO TORRES secretaria Ad-hoc de esta junta, expresa que es necesario proceder a un acuerdo de precio y forma de pagos de las participaciones del Ing. Manuel Báez Presidente de la Compañía Limitada "Embutidos Don Germán" a favor de la Lcda. Silvia Jumbo, acto seguido la Lcda. SILVIA MARISOL JUMBO TORRES expresa su precio y forma de pago de la compra de las acciones al ING. MANUEL BÁEZ, moción que es puesta a consideración, y aprobada por unanimidad. La Junta General autoriza a la Econ. CONSUELO JUMBO TORRES secretaria ad-hoc, para que proceda verificar el precio y forma de pago de las participaciones del ING. MANUEL BÁEZ a favor de la LCDA. SILVIA JUMBO. La ECON CONSUELO JUMBO, verifica la conformidad de ambas partes y autoriza que se proceda a realizar la debida escritura de venta de participaciones, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Sin mas temas que tratar, a continuación se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del ata respectiva. Reinstalada la sesión y siendo las 12:45, luego de haber dado lectura al actas que antecede se aprueba por unanimidad en todas sus partes el contenido de la misma y se declara clausurada la sesión, firmando los socios asistentes en unidad de acto.

  
Ing. EDGAR MANUEL BAEZ Q  
C.I. No. 170714513-0  
SOCIO.

  
ANGELO GUILLÉN A.  
C.I. No 1710447077  
SOCIO.

  
Econ. CONSUELO JUMBO TORRES  
C.I. No. 170950917-6  
Secretaria Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130578191-4

JUMBO TORRES SILVIA MARISOL

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

01 SEPTIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 006- 0177 02406 F

STO DGO TSACHILA/SANTO DOMIN

SANTO DOMINGO DE CO 1972





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4442

ANSHELO RODRIGO GUILLEN

LIC. ADM. EMPRES. HOTEL

JUSTO RAFAEL JUMBO

MARIA TORRES VEGA

SANTO DOMINGO 01/03/2010

01/03/2022

REN 2337119



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

228-0115 NÚMERO

1305781914 CÉDULA

JUMBO TORRES SILVIA MARISOL

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA  
 SANTO DOMINGO PARROQUIA

SANTO DOMINGO CANTON  
 SANTO DOMINGO ZONA



*[Handwritten signature]*

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170950917-6  
 JUMBO TORRES CONSUELO DE JESUS  
 LOJA/CELICA/SAN JUAN DE POZUL  
 30 SEPTIEMBRE 1966  
 002- 0046.00192 F  
 LOJA/ CELICA  
 SAN JUAN DE POZUL 1966

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V424314222  
 EDGAR MANUEL BAEZ QUISHPE  
 ECONOMISTA  
 SUPERIOR  
 JUSTO JUMBO  
 MARIANA TORRES  
 STO DGO DE LOS CLD 05/07/2006  
 05/07/2018

REN 1937183



*[Handwritten Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



226-0002  
 NÚMERO

1709509176  
 CÉDULA

JUMBO TORRES CONSUELO DE JESUS

STO DGO TSACHILAS  
 PROVINCIA  
 LUZ DE AMERICA  
 PARROQUIA

SANTO DOMINGO  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Handwritten Signature]*  
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

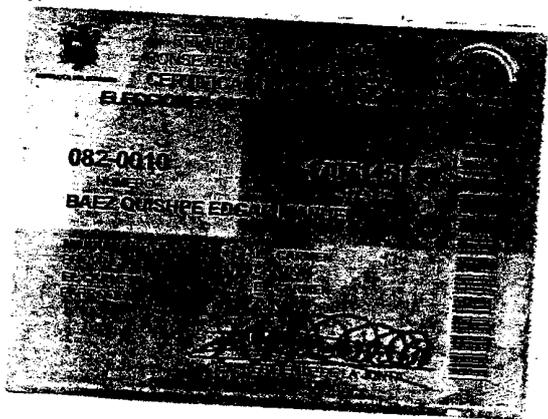


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 00000000000000000000  
NOMBRE Y APELLIDO: BAEZ QUESADA EDGAR MARCELO  
FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1988  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA: QUITO 2010  
Firma del titular: *[Firma]*



NACIONALIDAD: ECUATORIANA IND. DACT.:  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
INSTRUCCION: PROF. CONT.  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE:  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
FECHA DE CADUCIDAD:  
FORMA: 10  
0485573  
Firma de la autoridad: *[Firma]*





*Ab. Marco Polo  
Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**



cónyuges, señores: CARLOS GERMÁN GUILLÉN HERRERA Y MARÍA LUISA ALMEIDA, casados, cedieron y transfirieron al Ing. EDGAR MANUEL BÁEZ QUISHPE, el 50% de sus participaciones que poseía en la Compañía Embutidos "Don Germán" Cia. Ltda, que equivale a una participación por un valor nominal de diez dólares, dando un valor total de diez dólares.- E).- En iguales condiciones y proporciones los cónyuges cedentes: MANFRED KRAUTH Y DIANA ELIZABETH GUILLÉN ALMEIDA, casados, debidamente representados en este acto por el señor: CARLOS GERMÁN GUILLÉN HERRERA, conforme consta del Poder que se agregó como habilitante, cedieron y transfirieron a favor del señor: ANSHELO RODRIGO GUILLÉN ALMEIDA, casado, el otro 50% de sus participaciones que poseían en la compañía "Embutidos Don Germán Cia Ltda., y que equivale a diez y nueve participaciones por un valor nominal de diez dólares, dando un valor total de ciento noventa dólares; F).- Así mismo en iguales condiciones y proporciones, los cónyuges: CARLOS GERMÁN GUILLÉN HERRERA Y MARÍA LUISA ALMEIDA ALVAREZ, casados, cedieron y transfirieron a favor del señor: ANSHELO RODRIGO GUILLÉN ALMEIDA, casado, el otro 50% de sus participaciones que poseen en la compañía "Embutidos Don Germán Cia Ltda.", que equivalen a 1 participación, con un valor nominal de DIEZ DOLARES, dando un valor total de DIEZ DOLARES; quedando el cuadro de integración de capitales de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.
ING. EDGAR MANUEL BAEZ QUISHPE	\$ . 200,00	\$ . 200,00	20
ANSHELO RODRIGO GUILLÉN ALMEIDA	\$ . 200,00	\$ . 200,00	20
TOTAL	\$ . 400,00	\$ . 400,00	40

**TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges: ING. EDGAR MANUEL BAÉZ QUISHPE y EC. CONSUELO DE JESÚS JUMBO TORRES, casados, por sus propios derechos,

debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, tienen a bien ceder como efectivamente ceden a favor de la Lcda. SILVIA MARISOL JUMBO TORRES, casada, el 100% de sus participaciones que posee en la compañía "Embutidos Don Germán Cia Ltda.", que equivalen a 20 participaciones con un valor nominal de DIEZ DOLARES, dando un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES.

NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.
ANSHELO RODRIGO GUILLÉN ALMEIDA	\$ 200,00	\$ 200,00	20
SILVIA MARISOL JUMBO TORRES	\$ 200,00	\$ 200,00	20
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	40

**QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes manifiestan que aceptan la presente escritura de cesión de participación en todas y cada una de sus clausulas por venir en seguridad de sus respectivos intereses y así haberlo pactado. **SEXTA: PRECIO.**-El precio de la cesión de las participaciones objeto, de este contrato es el de \$ 200,00 al contado; y en dinero efectivo y de curso legal que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte de la cesionaria a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **SÉPTIMA: DERECHO Y OBLIGACIÓN.**- Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, la cesionaria, adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía "Embutidos Don Germán Cia. Ltda, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**-Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como en el margen de la matriz de la escritura de constitución, ante el notario



Ab. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO PRIMERO INTERINO**

correspondiente. **NOVENA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña la copia del acta universal de socios, en la que aprueban la cesión total de las participaciones de los socios antes señalados, en favor de la cesionaria así mismo antes señalada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Dr. Arturo Matute, con matrícula mil doscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo que unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

*Edgar Manuel Baéz Quishpe*

ING. EDGAR MANUEL BAÉZ QUSHPE

C.C.Nro. 170714513-0

*Consuelo de Jesies Jumbo Torres*

EC. CONSUELO DE JESÍES JUMBO TORRES

C.C.Nro. 170950912-6

*Silvia Marisol Jumbo Torres*

Lcda. SILVIA MARISOL JUMBO TORRES

C.C.Nro. 130548191-4

**AB. MARCO POLO ARELLANO G.**  
**NOTARIO PRIMERO INTERINO**  
Copia certificada y sellada  
Santo Domingo del mes  
de Septiembre del año  
2010  
**Ab. Marco Polo Arellano G.**  
**NOTARIO PRIMERO INTERINO**

VI333V2242

*Marco Polo Arellano Guerra*  
**AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA**  
**NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN**  
**AB. MARCO POLO ARELLANO G.**  
**NOTARIO PRIMERO INTERINO**  
Santo Domingo - Ecuador



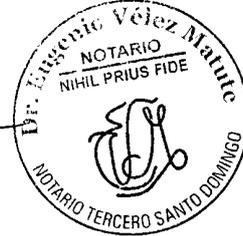
RA -

**ZON.-** Para los fines legales consiguientes; Doy fe que he marginado el contenido de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede; en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "EMBUTIDOS DON GERMAN CIA. LTDA", celebrada en esta Notaria el veinte y tres de febrero del año dos mil dos. Santo Domingo, a trece días del mes de septiembre del año dos mil diez.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Eugenio Vélez Matute".

*Dr. Eugenio Vélez Matute*  
Notario Tercero del Cantón Sto. Domingo





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2759-734 / 2756-707  
Celular: 092199918

**RAZON.-** En esta fecha, a fojas 27, Inscripción 38, Repertorio No. 501, Tomo 36 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha quince de Abril del dos mil diez, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **EMBUTIDOS DON GERMAN CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **ING. EDGAR MANUEL BAEZ QUISHPE Y EC. CONSUELO DE JESUS JUMBO TORRES** en calidad de cedentes, ceden y transfieren veinte participaciones (20) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de la Señora **LCDA. SILVIA MARISOL JUMBO TORRES.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 135, Repertorio No. 995, Tomo No. 44.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 23 de Septiembre del 2010.- **LA REGISTRADORA.**



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Maritza Llamino Duran  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO